



lunes, 10 de noviembre de 2025

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL
Presente.

Sirva el presente y con el propósito de dar atención a la evaluación de la armonización contable en el ente público INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES, respecto al TERCER Período de evaluación 2025; se hace constar el motivo por el cual el o los siguientes reactivos no se cuenta con información por las razones que se detallan a continuación:

MOTIVO QUE JUSTIFICA LA NO APLICABILIDAD

B. 3.6 Manifiesto que el ente público no genera endeudamiento neto.

B. 3.7 Manifiesto que el ente público no genera intereses de la deuda o que no tiene deuda pública.

B. 4.3 Manifiesto que el ente público no genera programas y proyectos de inversión.



**SECRETARÍA
DE DESARROLLO HUMANO
Y BIEN COMÚN**

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES**

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Lic. Tania Yazmín Venzor Del Villar
Coordinadora Administrativa